

INVITACIÓN ABIERTA No. 09 DE 2017

OBJETO

“El Contratista se obliga para con RTVC a entregar licencia del software analytics y social listening, con el fin de suplir las necesidades de la entidad frente a la medición del impacto y la percepción de la estrategia de social media”.

EI GERENTE DE RADIO Y TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales especialmente, las conferidas por el Artículo 8 de la ley 489 de 1998, el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, con ocasión de la revisión de las observaciones presentadas al informe de evaluación y en aras de garantizar los principios de contratación dentro del presente proceso, procede a emitir la presente adenda modificando los siguientes aspectos:

1. Modificar el numeral 2.13 cronograma del proceso el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación - Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	<u>28 de agosto de 2017.</u>	www.rtv.gov.co plataforma del SECOP II
Firma del Contrato	<u>4 de septiembre de 2017</u>	Oficina Jurídica – 3 Piso ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá D.C.

Nota: todo lo que se encuentra subrayado y en negrilla es sujeto de adenda, las demás condiciones continúan de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Participación.

Dada en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2017.

FIRMAS EN EL ORIGINAL